Cabildo

V En la villa de Val macayron quatro dias del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y un años los yllustres señores justicia y regimiento desta dicha villa se juntaron en cabildo y ayuntamiento segun que lo tienen de uso y de costumbre de se juntar conviene a saber Francisco Coronado y Juan de Meca alcaldes ordinarios y Juan Felizes duque alferez mayor y Gines de Burgos y Sebastian [illegible] y Miguel [illegible] regidores desta dicha villa y lo que en el dicho cabildo se hizo es lo siguiente

V Otrosi estando antes el señor Gonçalo Fernandez regidor

V El señor Juan Felizes duque dixo que el servicio que esta villa deve a su magestad no se a pagado y ansi [illegible] quedado a dia [illegible] del corregidor pues mero executor [illegible] y cada dia los [illegible] vienen y se llevan tanto de salarios [illegible] principal y porque [illegible] y ay costas a esta villa y pagar de [illegible] servicios lo qual [illegible] para remedio de los [illegible] le parece que [illegible] sobre las tavernas del vino [illegible] mayordomo que [illegible] o fuere teniendo su libro quenta y razon y lo que [illegible] lo pague solamente a quien viniere a cobrar el servicio [illegible] persona que lo oviere de aver antes que lo vengan a cobrar [illegible] costa dela [illegible] ninguna cosa [illegible] del concejo [illegible] las costas [illegible] del tal [illegible] que es o fuere [illegible] regimiento [illegible] regidores [illegible] que se haga [illegible] si como tiene [illegible] la qual [illegible] y para [illegible] del [illegible] lo contrario protesta [illegible] dela [illegible] dad [illegible] sea a culpa y cargo de los [illegible] y no del suyo